



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

ACUERDO No. 0001
(21 ENE 2013)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, para el período 2012 – 2015

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, EL ARTICULO 33 LA RESOLUCIÓN 1457 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2005 EXPEDIDA POR EL ENTONCES MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO 1200 DEL 2004,

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1200 de 2004 incluyó dentro de los instrumentos de planificación ambiental al Plan de Acción, concebido como el instrumento a través del cual las Corporaciones Autónomas Regionales concretan el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.
2. Que el artículo 2° de la Ley 1263 de 2008 dispuso que los planes de acción tendrían una proyección de cuatro (4) años, y que para lograr la homologación de los instrumentos de planificación para la gestión ambiental, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, emitiría la reglamentación respectiva.
3. Que mediante Acuerdo 20 del 17 de octubre de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación eligió como Director General para el período 2012 – 2015, al Ingeniero JOSE RICARDO LÓPEZ DULCEY, haciéndose necesario formular y aprobar un nuevo Plan de Acción para dicho periodo.
4. Que por mandato del artículo 2° del Decreto 2350 de 2009, el Plan de Acción debe conservar los cinco componentes básicos establecidos en el artículo 7° del Decreto 1200 de 2004, a saber: i) el marco general, ii) la síntesis ambiental del área de jurisdicción, iii) las acciones operativas, iv) el plan financiero, y v) los instrumentos de seguimiento y evaluación.



5. Que la activa participación ciudadana en la formulación del Plan de Acción 2012 – 2015, por medio de las mesas de trabajo realizadas en los municipios de: Arcabuco, Miraflores, Puerto Boyacá, Otanche, Soatá, El Cocuy, Belén, Chiquiza, Aquitania, garantiza que la visión definida responda a las necesidades de la colectividad.
6. Que en del proceso de formulación se adelantaron mesas temáticas institucionales con la participación de CORPOCHIVOR, PROACTIVA Aguas de Tunja y la Gobernación de Boyacá, en las cuales se trataron principalmente los temas prioritarios y se recopilaron sus comentarios, sugerencias y aportes. Por otra parte, mediante la realización de mesas de trabajo, también se integró a este proceso a la Red de Jóvenes y al Comité Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Que el día 10 de enero de 2013, el Director General, Ingeniero JOSÉ RICARDO LÓPEZ DULCEY, en concordancia con los requerimientos establecidos en el Decreto 330 de 2007 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, presentó en Audiencia Pública, el proyecto de Plan de Acción 2012 – 2015, con el fin de recibir sugerencias comentarios y propuestas de ajuste.
8. Que la Dirección General de CORPOBOYACA, con la participación de las distintas áreas y dependencias responsables de cada tema al interior de la entidad, analizaron los comentarios y sugerencias aportados por la comunidad para la elaboración del proyecto definitivo de Plan de Acción 2012 - 2015.
9. Que el Plan de Acción, presentado por la Dirección General al Consejo Directivo, desarrolló integralmente los cinco componentes señalados, y las demás exigencias establecidas sobre el proceso de formulación, presentación y aprobación del Plan.
10. Que el proyecto definitivo de Plan de Acción 2012-2015, fue presentado por el Director de la Corporación al Consejo Directivo, en la sesión ordinaria adelantada el día 21 de enero de 2013 para su consideración, órgano que consideró pertinente impartir la respectiva aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA para el período 2012 – 2015 presentado por el Director General, con las aclaraciones efectuadas por el Consejo



República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Acuerdo No. 0001 Página No. 3

Directivo y conforme al documento presentado, que hace parte integral del presente Acuerdo junto con sus respectivos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar como criterios para la modificación del Plan de Acción 2012 - 2015, los siguientes:

1. Por fallos o mandatos judiciales.
2. Por emergencias ambientales ocurridas en el territorio de la jurisdicción.
3. Por cambios consagrados en la legislación nacional.
4. Por iniciativa del Director General, la cual debe ser soportada técnica y financieramente para ser presentada al Consejo Directivo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS
Presidente Consejo Directivo


MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ M.
Secretaría Consejo Directivo

Elaboró : Germán R.
Revisó : Ramón V.
Aprobó : Ricardo L.
Archivo : 110 - 04